



RESOLUCIÓN RECTORAL N°1489-R-2021
Piura, 18 de octubre de 2021

VISTO,

El expediente N°000539-0201-21-2, de fecha 23 de setiembre del 2021, presentada por el Sr. **Ronald Yvan Santos Chiroque**, servidor CAS adscrito a la División de Seguridad de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 22 de setiembre del 2021, el Sr. Ronald Yvan Santos Chiroque, servidor CAS adscrito a la División de Seguridad de la Universidad Nacional de Piura se dirige al Titular del pliego, manifestando que su hija Jennifer Andreina Santos Escárate, se encuentra internada con diagnóstico muy delicado por fuerte Infección Generalizada en su cuerpo a consecuencia del incremento de leucocitos en la sangre, requiriendo estudios médicos y análisis. Es por ello que solicita un apoyo económico que permita continuar con el tratamiento de su hija y costear algunos gastos, para lo cual adjunta el resultado del diagnóstico;

Que, mediante Informe Social N° 182-SERV-SOC-OCARH-UNP-21 de fecha 31 de octubre del 2021, la Lic. Gloria Rea Palacios Asistente Social y la Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, informa que el Servidor CAS RONALD YVAN SANTOS CHIROQUE, tiene delicada de salud a su señorita hija JENNIFER ANDREINA SANTOS ESCARATE de 25 años de edad, la misma que fue atendida de emergencia en el Hospital de Chulucanas, ciudad donde trabaja, por presentar una infección generalizada, derivándola de emergencia al Hospital Regional Cayetano Heredia, y después de realizarle diversos estudios fue diagnosticada con "LEPTOSPIROSIS" (incremento de leucocitos en la sangre) solicitando un apoyo económico para poder solventar los gastos de medicamentos y otros exámenes médicos especializados y una dieta rigurosa. Asimismo, se recomienda apoyar económicamente por salud y por única vez en el presente año al servidor CAS RONALD YVAN SANTOS CHIROQUE, con la cantidad de S/1,000.00 soles, para que pueda afrontar los gastos de tratamiento médico de su señorita hija JENNIFER ANDREINA SANTOS ESCARATE;

Que, con Priorización Presupuestal N°2059-2021-OPPTO-OCP de fecha 15 de octubre de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación de la UNP, en atención a la solicitud de apoyo económico por salud el Sr. RONALD YVAN SANTOS CHIROQUE servidor administrativo CAS adscrito a la División de Seguridad. Su hija Srta. JENNIFER ANDREINA SANTOS ESCARATE se encuentra delicada de salud y con diagnóstico "LEPTOSPIROSIS". Según disposición de Director General y autorizada por el Titular del Pliego, para lo cual se indica que, en el marco de los créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad Presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática;

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

Certificado :2876
 Rubro de Financiamiento : 00 RECURSOS ORDINARIOS
 Sección Funcional : 0005 GESTION DEL PROGRAMA
 Genérica de Gasto : 2.5 OTROS GASTOS
 Especifica detalle de Gasto: 25.31.1.99.
 Monto: S/. 1,000.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, cuenta con Visto Bueno del Director General de Administración conforme consta en Hoja de Tramite N°000539-0201-21-2 de fecha 23 de setiembre del 2021;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que gire a nombre del Señor **RONALD YVAN SANTOS CHIROQUE** servidor administrativo CAS de la Universidad Nacional de Piura,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1489-R-2021
Piura, 18 de octubre de 2021

el monto de **Mil con 00/100 soles (S/1,000.00)**, por concepto de apoyo económico por parte de nuestra Institución, a fin de cubrir en parte los gastos suscitados para la recuperación de su hija JENNIFER ANDREINA SANTOS ESCARATE, debiendo presentar la rendición de gastos respectivos ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCEP (3), OCP, INT, ARCHIVO (2)
09 copias / ICQP

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)

 

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL.